

AÑO III.  
(SEGUNDA ÉPOCA.)  
PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Madrid, al mes. . . . 4 rs.  
Provincias, trimestre. . . . 20 »  
Semestre. . . . . 38 »  
Un año. . . . . 70 »  
Ultramar y Extranjero,  
trimestre. . . . . 60 »

# EL PUEBLO ESPAÑOL

NÚMERO 90.  
PUNTOS DE SUSCRICION.  
En Madrid, oficinas de EL PUEBLO ESPAÑOL, Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha; y en Provincias, en las principales librerías.  
Anuncios y comunicados a precios convencionales.

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: LUNES 13 DE MAYO DE 1878.

## CRONICA POLITICA.

A la plácida calma que en el salon de sesiones disfrutaba hace poco el escaso número de diputados, que al tratarse cuestiones de Hacienda, dormitaba arrullado por la oratoria del Sr. Rico, ha sucedido la tempestad más rúca de todas las que, sobre el sistema parlamentario, han descargado en la actual legislatura.

Debates en los que a la rudeza del ataque se han opuesto los más extremos é inusitados esfuerzos de la resistencia; discusiones en las cuales se ha contestado con personalidades fuera de propósito, a los argumentos del contrario, dándoles, por tanto, más carácter de duelo que de batalla, y haciéndolas perder en serenidad y grandeza, lo que ganaban en demasiado ruidosa animación; esto es lo que al espectador indiferente ha ofrecido el campo de la política en la semana que acaba de transcurrir.

El sábado, especialmente, la curiosidad, excitada ya por las discusiones anteriores, pudo encontrar y encontró en efecto, materia abundante en que ejercitarse y pasto sobrado a su apetito.

Tras las censuras más ágras, lanzadas con justicia sobre autoridades civiles, y que, en concepto de quien las formulaba, desconocen por completo sus deberes y traspasan el límite de sus derechos; vinieron envueltas en la defensa que de esas autoridades hacía el ministro de la Gobernación, extrañas y novísimas teorías sobre la inviolabilidad del diputado, a las que solo pudieron dar vida la fecunda inventiva y singular ingenio del ministro.

¿Qué otro, si no hubiera calificado tan duramente como él lo hizo, la actitud de un diputado, que, en uso de su derecho, y haciéndose eco de la opinion, denuncia ante la representación nacional, las faltas por un gobernador cometidas? El solo, que con rara penetración ha llegado a descubrir cómo la denuncia de un abuso hecha por un diputado, puede envolver una calumnia que sea tal y no lo sea; calumnia que no puede castigarse, y, por lo tanto, no es calumnia; pero que si pudiera castigarse lo sería, porque... Dejemos la explicación de tan profundos pensamientos a quien, igual a él en inteligencia, acierte a comprender las elucubraciones sublimes del Sr. Romero Robledo.

Si poco inteligibles son las teorías del ministro, ménos lo es todavía la satisfacción que le produgera el verse defendido por el Sr. Cánovas, que afirmando y haciendo suyas las razones expuestas por los diputados de oposición, más parecía catedrático que enseña que aliado que auxilia decidido.

Así y todo, como quiera que haciendo esfuerzos de habilidad, a que el Sr. Cánovas es por demás inclinado, también pareció estar conforme con el señor Romero Robledo, éste, diciéndose acaso que no las intenciones sino los hechos son los que se aprecian, salió triunfante entre los aplausos de la dócil mayoría.

Quedamos, pues, en que las autoridades todas que en provincias secundan la política del Gobierno, cumplen su misión, si no a gusto del país, a gusto por lo ménos del Ministerio y de la mayoría, que entre las borrascas levantadas por los vientos constitucionales, los inofensivos alardes centralistas y las rencillas domésticas que a veces turban su magestuosa serenidad, aún aparece unida y compacta en los angustiosos momentos en que un peligro serio amenaza lo que hay de más trascendental y respetable; la conservación de un gobernador de provincia.

Guárdela Dios y sea eterno el prócsul.

## PRINCIPIOS Y RESULTADOS.

El parlamentarismo ocasional del Ministerio Cánovas se traduce en los periódicos adictos a la situación como debía lógicamente traducirse. Claro es que a un Ministerio que se funda en datos ex-

tra-parlamentarios y que no ha resuelto aún, Córtes mediante, ninguno de sus conflictos, conviene que se siga una prensa que aplauda incondicionalmente todos los actos del Gobierno, y con especialidad los que tiendan a restringir el derecho de las oposiciones. Ni la sumisión de la actual mayoría parlamentaria, ni la fuerza incontrastable de su contingente, ni la naturaleza y calidad de los servicios que en ocasiones distintas ha prestado al Gobierno, son prenda suficiente para el desarrollo de la política ministerial, que si ha de cumplirse necesita de otros garantías y reclama otro género de condiciones.

Hay algo que molesta al Ministerio, algo que entorpece su acción, algo que en cierto sentido le paraliza, algo, en fin, que a las veces le pone de manifiesto ante la opinion pública. Y bien, un Ministerio insustituible, un Ministerio irremplazable, es un Ministerio que no puede ser discutido, un Ministerio en que la opinion no debe ejercer influencia alguna. ¿La ejerce por algun medio, siquiera ese medio sea el de la tribuna parlamentaria? Pues los derechos de los representantes del país, en contradicción con la razón de Estado, deben ceder ante los derechos y prerogativas del Gobierno. No hay término medio posible en estas circunstancias extremas. La tribuna, como arma de propaganda, no concuerda ni se armoniza con los propósitos de un Ministerio superior a toda propaganda y extraño a toda organización independiente y racional de los partidos políticos.

La prensa ministerial lo ha comprendido así, y sin cuidarse del precedente que asienta ni del alcance y significación de sus palabras, la emprende contra las llamadas oposiciones legales, y discute sin limitación alguna los derechos del diputado, estableciendo distinciones peligrosas, y como preparando el camino para la reforma en este punto de la Constitución y de las leyes vigentes. Según la prensa ministerial hay debates importantes que los diputados de la nación no deben promover en ningún caso; hay proposiciones inconvenientes y hasta ridículas que deben excusarse, y hay, por último, abuso notorio cuando por el capricho de pronunciar un discurso se presenta una proposición incidental para retirarla antes de llegar a la votación, y cuando se ha conseguido malgastar las horas de una sesión en debates que no interesan al país.

Señalado el mal y definido, debe seguirse el remedio, y si, en efecto, en la práctica del sistema parlamentario ocurren esos debates inoportunos, esas proposiciones inconvenientes y esos incidentes abusivos, preciso será, de toda precisión, la reforma del reglamento de los Cuerpos Colegisladores, y aun la reforma de la Constitución de 1876, en los artículos que definen los derechos de los representantes del país. O las declaraciones de la prensa ministerial se reducen a una vana lamentación y a una protesta inútil, ó están llamados a producir este resultado.

Pero, ¿cómo podrá traducirse en la práctica esta aspiración del Ministerio y de sus órganos en la prensa? ¿Qué autoridad va a definir dentro de la institución parlamentaria los límites de lo oportuno y de lo inoportuno, de lo conveniente y de lo inconveniente, de lo usual y de lo abusivo? ¿No comprende la prensa ministerial que de este modo solo se alcanza el desprestigio del sistema parlamentario y el descrédito de las instituciones representativas?

La política del Ministerio Cánovas retrocede visiblemente, alimentando la pretensión de subordinarlo todo al cumplimiento de sus propósitos. Si el conflicto se acentuase, si las minorías parlamentarias insistiesen en su actitud, no sería extraño que las declaraciones y los deseos de la prensa ministerial aparecieran en las columnas de la *Gaceta*, y que los

proyectos de Bravo Murillo encontraran en la actualidad mejores y más decididos intérpretes.

## DOS PALABRAS A LA ÉPOCA.

No está conforme *La Epoca* con que las comisiones de actas entiendan en la validez de las elecciones, y con este motivo nos dedica en su último número un artículo del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Varias veces nos hemos ocupado de los trabajos de la comisión encargada de redactar un proyecto de ley electoral, procurando inspirarnos siempre en ideas que tiendan por sí a dar a la representación nacional todo el carácter de verdad que deben tener para que con razón pueda decirse que es la expresión de la opinion general del país. Importa tanto que así sea, y que la opinion política no sea el arbitrio de cuestiones de esta naturaleza, que creemos sinceramente que en ello va envuelto el prestigio de las instituciones representativas y parlamentarias.

Somos ya antiguos en la política, y sabemos perfectamente que no siempre ha estado garantido el derecho electoral, y que las mayorías parlamentarias, en muchos casos, representan algo distinto de las ideas del país, que es la única representación que debería tener. Por esta razón, todo cuanto hemos dicho acerca de este punto, ha ido encaminado principalmente a restablecer en toda su pureza y sin mistificaciones, el sistema representativo, y a este fin iban encaminadas nuestras observaciones sobre la proposición del Sr. Suarez Inclán, para que la revisión de las actas se confiara al Tribunal Supremo.

EL PUEBLO ESPAÑOL se ocupa de este asunto, para combatir la proposición del Sr. Suarez Inclán.

Y no es que alegue razones de ninguna especie que demuestren la excelencia de otras fórmulas y los inconvenientes de la que dejamos consignada.

Una de ellas es el carácter esencialmente estable del poder judicial, que no se aviene con el móvil y reformista del poder legislativo. Como si esto no fuera una razón más para que el criterio del Tribunal Supremo, tranquilo y reposado, por vivir fuera de la agitación que produce la movilidad, no fuera mayor garantía de la recta aplicación de la ley. Pero hay más; las cuestiones a que pueda dar lugar un acta de diputado, viene en último término a traducirse en una cuestión esencialmente jurídica, y bajo este punto de vista, claro está que el Tribunal Supremo es competente para entender de ellas, y por lo tanto, en nada se altera su naturaleza constitutiva.

Si por razón de competencia nada tiene de particular el que dicho Tribunal se encargue de la revisión de las actas, ménos lo tiene por razón de las garantías que su imparcialidad daría a sus decisiones sobre este punto, por más que EL PUEBLO ESPAÑOL diga que el Tribunal Supremo, lo mismo que el poder judicial, ni es tribunal ni es poder, siendo así que por fortuna nuestra, es, tal vez, la única institución a quien no ha llegado el contagio de los tiempos y de las condiciones de la sociedad española.

No tema EL PUEBLO ESPAÑOL que esto creará entorpecimientos entre las corrientes de la opinion y las alturas del poder; antes por el contrario, contribuirá poderosamente a que llegue a las alturas del poder la representación del país en toda su pureza.

Prescindiendo de lo que es extraño a este debate, y no solo extraño, sino inconveniente, debemos rectificar algunos conceptos de *La Epoca*. Y desde luego no hemos dicho que el Tribunal Supremo no sea tribunal; lo que hemos dicho es que el poder judicial carece de condiciones de independencia, no en lo que se refiere a la administración de justicia, sino en lo que toca a los asuntos políticos.

Añade *La Epoca* que el Tribunal Supremo es tal vez la única institución a quien no ha llegado el contagio de los tiempos y de las condiciones de la sociedad española. ¿Qué ha querido decir *La Epoca* con estas palabras? Si el Tribunal Supremo está fuera de las condiciones de la sociedad española, debemos convenir en que es una rueda inútil en el mecanismo de nuestra administración de justicia. Si es tal vez la única institución a que no ha llegado el contagio de los tiempos, entonces resultará que ese contagio es más grande de lo que a *La Epoca* le conviene, y no acertamos a explicarnos cómo nuestro colega no vuelve los ojos al Tribunal Supremo y le convierte en Gobierno y en Córtes, en único depositario de los poderes públicos.

Pero lo que más nos ha llamado la atención es que hable *La Epoca* de este asunto como si se tratase de la redacción de un simple proyecto de ley, siendo así que la proposición del Sr. Suarez Inclán es de carácter constituyente, y supone la

revisión del Código fundamental de 1876, en su art. 34.

Vea, pues, *La Epoca* cómo la cuestión es más difícil de lo que a primera vista parece, y como la opinion de los legisladores de 1876 es contraria en este punto a sus pretensiones.

La cuestión de los navieros sigue sin resolverse; ayer conferenciaron las comisiones que representan a los de Valencia, Barcelona, Bilbao, Santander, Cádiz y Mallorca, con el ministro de Hacienda exponiéndole sus reclamaciones, que no deben confiar sean atendidas según se desprende del siguiente suelto de la *Gaceta* de Barcelona:

«Ayer se decía que en un buque de alto bordo llegado recientemente de la Habana y perteneciente a un conocido naviero que se encuentra en Madrid a gestionar contra ciertas medidas que amenazan a nuestra marina mercante estaba dispuesto a zarpar, con la documentación despachada, en dirección a Marsella para su limpia y carenaje. Añádase que inopinadamente se recibió telegráficamente orden del citado naviero, dueño del buque, mandando que no sólo detuviese su marcha, sino que se procediese a desarmarlo.

Esta noticia era muy comentada, pues marca el estado de las esperanzas de los que aun confiaban obtener del Gobierno una medida salvadora de la marina mercante.»

Por una parte los diarios ministeriales, *Los Debates* por otra, se acusan de despreciar a sus lectores, son las palabras del colega, por medio de omisiones y mutilaciones en los extractos de las sesiones para que no vean lo mal parados que quedan los amigos respectivos en la sesión del sábado último.

La acusación podía en ambos ser fundada, tiene, sin embargo, esta conducta en los ministeriales, sobre todo, algo que puede disculparla.

¡Puede tanto el mal ejemplo!

Según nuestro colega *Los Debates*, EL PUEBLO ESPAÑOL conoce poco al señor Marfori ó conoce poco a los constitucionales, cuando *ha tenido la humorada* de decir, entre otras cosas, que el Sr. Marfori *debe* su elección a los constitucionales.

Con recordar que EL PUEBLO ESPAÑOL no ha dicho, que el Sr. Marfori *deba* su elección a los constitucionales, estaba contestado lo de *la humorada*.

Pero EL PUEBLO ESPAÑOL dijo, que el Sr. Marfori fué apoyado con alma, vida y corazón por los constitucionales del distrito de Loja y en especial por su jefe al í, íntimo del Sr. Sagasta, y su representante en aquellos pueblos; y como lo dijo con pruebas, lo repite. Y para que no se olvide, añade hoy que habiéndose presentado, apoyada por elementos valiosos, la candidatura del Sr. Moreu, constitucional y pariente del duque de la Torre, encontró tan fuerte oposición en aquellos constitucionales y en especial en quien los dirige en aquel distrito, que el Sr. Moreu vióse obligado a desistir de su propósito. En cambio, el mismo constitucional que no pasó por abandonar el campo, a su correligionario el señor Moreu, tan pronto como se quedó solo frente al Sr. Marfori y a la candidatura democrática, se retiró de la lucha, pero no para dejar en libertad las fuerzas con que contaba, sino para ponerlas incondicionalmente a las órdenes del Sr. Marfori, quien así ha conseguido, todos, absolutamente todos los votos de un pueblo donde el dicho constitucional impera; y casi todos los de otro donde sus consejos son siempre oídos; que es lo mismo que hizo, para que en la anterior elección resultase diputado el Sr. Borrajo.

Que esta conducta no se complace bien con los debates del constitucionalismo y en especial con la política atractiva que hace *Los Debates*, lo sabemos; y precisamente por eso hicimos notar el hecho; pues nos parece cosa conveniente, que los periódicos no amparen con su silencio los deslices de sus amigos, que a trueque de satisfacer su personalismo, impiden ciertos movimientos de la política, convenientes en concepto de aquellos que la dirigen.

Conque no hay otro medio; ó cargar con el mochuelo de que el constitucionalismo hizo cuanto pudo por investir del carácter de diputado al Sr. Marfori, ó tender la palmeta dura y fuerte sobre aquellos constitucionales provincianos que de tal manera comprometen los propósitos de los constitucionales sus maestros.

Ciertos estamos de que así lo hará *Los Debates*, pues a ello le obligan las declaraciones a que contestamos; y aun no titubeamos en afirmar lo propio de los demás colegas de su partido, cuyo silencio respecto a estas cuestiones, es sobradamente significativo.

Nuestro apreciable colega *El Imparcial*, ha sido mal informado, en lo referente á la célebre causa formada en Alcoy, con motivo de los sucesos ocurridos en aquella ciudad el año de 1873. Dicha causa no se encuentra en el período de prueba como asegura *El Imparcial*. Hace ya algunos meses que se elevó á plenario y se dió traslado á las defensas de los escritos de calificación del promotor fiscal y acusador privado, habiéndole ya evacuado tres de los siete letrados defensores. Dada la magnitud de la causa, el considerable número de procesados y los varios delitos que en ella aparecen, puede asegurarse que el período de prueba tardará aún en abrirse cerca de año y medio.

Y ya que de este asunto nos ocupamos, de desear sería que el Gobierno buscara un medio para terminar dicho proceso, medio que seguramente podría encontrar en la ley de 22 de Julio de 1876, aplicada con amplio criterio.

Con gusto leemos en un apreciable colega la noticia de que el Sr. Castelar dará durante las próximas fiestas una conferencia en el teatro de la Ópera, aplicando los productos que se obtengan en favor de las familias de los naufragos.

Loable es el pensamiento que al Sr. Castelar mueve á lucir una vez más su poderosísima elocuencia; y el tema sobre que ha de versar su discurso, *Los naufragos*, ofrece á su rica imaginación ancho espacio en que tender sus alas; que es infinito el número de esos desconocidos héroes que perecen en la gigantesca lucha con la mar sostenida, y portentosas sus hazañas y grandes y muchos los naufragos cuyo recuerdo acudió de seguro á la mente del distinguido orador que tantos ha presenciado, ya como espectador desde la playa, ya alguna vez también como piloto de la nave que se hundía combatida por enconadas olas.

**GARTAS A «EL PUEBLO ESPAÑOL.»**

París 10 de Mayo de 1878.

**Las fiestas de la República.**

Ningun espectáculo mas dichoso presencié el mundo que esta fiesta de la paz y de la civilización. Así como nunca ha habido nada más desconsolador y más triste que esas alegrías oficiales con que los Gobiernos de los pueblos oprimidos tratan de hacer olvidar el decaimiento, la miseria y la ruina á sus gobernados, nada hay tampoco más grande y más sublime que estas fiestas brillantes, espléndidas, deslumbradoras en que al mismo tiempo el placer y el entusiasmo inundan suntuosos palacios y humildes viviendas.

Hace diez días que París está de fiesta, Francia entera, en el regocijo. ¡Qué gran número de estragos y de desastres, de poblaciones arrasadas por el incendio, de huérfanos y de viudas, de lágrimas y de desesperaciones le haría falta á un tirano para conseguir de un pueblo ovacion semejante! La República francesa ha conseguido este triunfo sin derramar una gota de sangre, dirigiendo sus conquistas, no infamemente por la fuerza sobre los hombres, sino por la ciencia y el arte sobre las cosas. No hay más camino posible dentro de la civilización y de la democracia que este cambio de dirección del esfuerzo humano. El día que las sociedades modernas se penetren profundamente de este convencimiento, la libertad y el progreso se habrán salvado.

No hace muchas horas que hemos asistido á la gran fiesta dada en honor de Italia por el ministro de Agricultura y Comercio. El ex rey de España D. Amadeo de Saboya, en representación de su patria, ocupaba el puesto de honor; no lejos de él, el embajador de Rusia tomaba también parte en el banquete. Entre tanto, los innumerables y grandiosos salones del ministerio se iban llenando por multitud de eminencias políticas, diplomáticas y científicas de todas las naciones.

¡Qué digno de estudio y de observación aquel variado conjunto! Hablábase allí todos los idiomas, mezclábanse gran diversidad de uniformes, de trajes y de razas. Una embajada ananita, cuyo jefe, de liliputiense estatura, atraía casi todas las miradas, fraternizaba cariñosamente con el embajador del Japon. Don Amadeo de Saboya, seguido de su inseparable Dragónetti sostenía animado diálogo con el embajador de Portugal. Por cierto que el príncipe italiano está desconocido: flaco, enjuto, las mejillas hundidas, la mirada sombría y triste; hay en su rostro la huella de terribles sufrimientos.

En otro lado, el célebre doctor Ricord, con su risueña fisonomía y sus ocurrencias oportunas, animaba un nutrido y numeroso círculo. Un general inglés paseábase del brazo de un general húngaro. Ambrosio Thomas, el notable compositor, autor de *Mignoni*, hablaba de los ensayos de la nueva ópera *Psyché*, ante un buen número de aficionados. El príncipe de los Países-Bajos, rodeado de su legación, departía larga y reposadamente con el embajador de Alemania. Los representantes de las Repúblicas americanas de Chile, Guatemala, Rio de la Plata y del Salvador, conversaban juntos; madama Ratazzi hallábase sentada en el salon de baile al lado de Ismeralda Cervantes, y unas cincuenta ó sesenta personas dejaban oír en diversos lados nuestro idioma patrio, entre ellas, los corresponsales de *El Imparcial* y de *El Diario Español*.

Los jardines, que comunicaban con el gran salon por medio de varias puertas de cristales, hallábanse iluminados por ocho ó diez focos de luz eléctrica que entre las ramas del espeso arbolado hacían un mágico efecto.

Habrán asistido próximamente á esta recepción unas mil quinientas personas. En el Eliseo, y en los ministerios de Negocios Extranjeros, de Hacienda, de Marina y de Trabajos públicos, se observó á los extranjeros de la manera más delicada y más cordial. La prensa española es obsequiadísima en

todos los centros oficiales en que el marqués de Molins carece de influencia. La persona que hoy desempeña la embajada de España en París no está á la altura de su misión. Jamás la colonia española estuvo menos atendida por su representante.

Esto, bajo el punto de vista de la cortesía y de la diplomacia, bajo el punto de vista de las necesidades políticas que su elevado cargo le impone, el marqués de Molins es todavía más fatal, pues debiera haber enterado al Gobierno español de un asunto que no deja de tener importancia. D. Carlos de Borbon lleva á todas horas en el bolsillo y muestra á todos sus conocidos con singular complacencia una carta del general Martínez Campos; ofánase el pretendiente del tratamiento que el general Martínez Campos le dá, del membrete oficial que la carta en cuestión lleva al margen, y sobre todo de un párrafo en que le llama: *quien tantas pruebas ha dado de amor á España*. Don Carlos deja sacar de este documento cuantas copias se le piden, copias que á estas horas, corren de mano en mano, leyéndose en salones, corrillos y cafés.

Tampoco es bien mirado generalmente el excesivo espíritu de economía que se ha apoderado de nuestro embajador.—E. G. L.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**Berlin 12 (tarde).**—Continúa con la mayor actitud la causa contra Hoedel, el autor del atentado contra el emperador Guillermo.

Interrogado de nuevo por el juez, ha ratificado su anterior declaración, diciendo que tenía el propósito de suicidarse.

Interrogado acerca de los móviles que le han impulsado, ha dicho que se proponía mostrar á los ricos la situación actual, y los resultados á que ella conduce.

Ha manifestado despues que él era anarquista, y adversario, no solo de los partidos políticos, sino tambien de todas las actuales instituciones sociales y políticas.

El otro preso, llamado Kruger, trabajador berlinés, á quien se suponía cómplice del anterior, ha sido puesto en libertad, por haber resultado probada su inocencia.

No conocia al culpable, y no se proponía favorecer la evasión de éste.

Lo único que hizo, según se ha probado, fué defender á Hoedel contra la muchedumbre que quería darle muerte, llevado del propósito de entregarlo á los tribunales.

**Londres 13 (mañana).**—El periódico *el Standard* publica esta mañana un despacho de Viena, diciendo que el Gobierno ruso comunicará en breve á las potencias sus resoluciones definitivas acerca del conflicto con Inglaterra, y como resultado de las negociaciones con esta potencia.

Añade, que al propio tiempo el Ministerio de San Petersburgo pedirá los buenos oficios de las potencias, para resolver las dificultades que quedasen pendientes.

**Constantinopla 13.**—El general en jefe del ejército ruso Toteban ha dirigido una comunicación á la Puerta, reiterando la promesa de retirar sus tropas y el cuartel general á Andrinópolis, tan pronto como sean entregadas al ejército ruso las plazas cuyo abandono se estipuló en el tratado de paz de San Stefano.

**Londres 13.**—El periódico *el Times*, en su edición de esta mañana, publica un telegrama de Constantinopla, diciendo que el Gobierno turco ha resuelto el abandono inmediato de las plazas que deben ser cedidas á los rusos, empezando por Chunla y siguiendo despues Varva y Batum.

**Berlin 13.**—Casi todos los periódicos, hablando del estado de las negociaciones anglo-rusas, creen que según todas las probabilidades, tendrán aquellas un resultado satisfactorio.

A este resultado habrá contribuido en gran parte la intervencion amistosa del Gobierno alemán.—*Fabra.*

**CORTES.**

**CONGRESO.**

**Extracto de la sesión del día 11 de Mayo.**

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR AYALA.**

A las diez menos cuarto se abre la sesión con gran concurrencia de diputados, tanto de la mayoría como de las minorías, hallándose en el banco azul todos los ministros excepto el de Estado.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Sr. PEREZ SANMILLAN usa de la palabra para decir que en la sesión de ayer el Sr. Navarro Rodrigo al referirse á S. S. no habló de negocios particulares, sino de asuntos de bufo, y pregunta á la mesa si tiene medios para hacer que los periódicos no desvirtúen el sentido de lo que dicen los diputados.

El presidente de la CÁMARA contesta que la mesa no tiene nada que ver con estos asuntos de la prensa.

El Sr. CORREA da explicaciones acerca de las palabras que pronunció hace algunos días referentes al estado de perturbacion en que dijo se encontraban las oficinas del ministerio de la Guerra.

El ministro de la GUERRA da las gracias al Sr. Correa por su franca y espontánea manifestacion.

El Sr. FIORI pregunta por el estado del expediente que se refiere á una cantidad que debe abonar el duque de Tetuan.

El ministro de HACIENDA contesta que ha seguido ese expediente todos los trámites necesarios, habiendo sido oido el Consejo de Estado.

El Sr. FIORI anuncia una interpelacion sobre dicho asunto.

Se lee la proposicion incidental del general Salamanca, que publicamos ayer.

El general SALAMANCA empieza diciendo que desde su último discurso no ha leído ningun periódico, porque necesita todo el tiempo para estudiar cuestiones con objeto de combatir á este Gobierno, que considera el orador el más funesto para la patria y para la monarquía.

Dice que hallándose tranquilo en su casa, le avisaron algunos de sus amigos que se había publicado un folleto conteniendo los discursos de los Sres. Eiduayen y Cánovas del Castillo; que puesto que el Gobierno decía

que le habia vencido, era natural que se hubiera publicado tambien el discurso de sus señoría; que en este folleto hay unos apuntes biográficos de S. S. que no ha podido facilitar el señor ministro de la Guerra, en primer lugar porque no está autorizado para ello, y en segundo lugar porque los datos son inexactos.

Añade que el debate sobre Cuba ha tenido tanta importancia, que hasta han dicho los periódicos que el rey ha aprobado los discursos del presidente del Consejo y del señor ministro de Ultramar.

El Presidente de la CÁMARA (agitando fuertemente la campanilla): Señor diputado adviértase á S. S. que estoy resuelto á que no se traiga al debate lo que por la Constitución es indiscutible.

El general SALAMANCA: Me parece que no he dado lugar á la llamada de la Presidencia, porque no he dicho ninguna palabra que pueda merecerla. (*En los bancos constitucionales y centralistas: Bien, bien.*)

Continúa diciendo que no sabe si el rey habrá aprobado tambien la publicacion del folleto.

El Presidente de la CÁMARA advierte al orador que no le está permitido traer al debate las instituciones.

El general SALAMANCA: Dejemos, pues, la institucion. (Entre los señores Presidente del Consejo y los Sres. Fiori y Balaguer se cruzan algunas palabras que no pudimos entender claramente; pero por lo que oímos, parece que el Sr. Cánovas sostenia que el fiscal es el que puede denunciar el periódico donde se insertó el suelto, y el Sr. Balaguer decía que ha pasado el plazo, á lo que contestó negativamente el Sr. Cánovas.)

Para demostrar las inexactitudes que contiene el mencionado folleto, el general Salamanca replica á la mesa que ordene la lectura de su hoja de servicios.

El SECRETARIO la lee. De ella resulta que el valor lo tiene acreditado, y su aplicacion es mucha, lo mismo que su capacidad, siendo su conducta buena; dice además que es sobresaliente en la táctica.

El general SALAMANCA reanuda su discurso, manifestando que como este es un asunto propio, lo deja al juicio de la prensa, de la Cámara, del Gobierno y del rey.

(Lee los apuntes biográficos del folleto en cuestion, apuntes que no están de acuerdo con las notas de la hoja de servicios.)

Demuestra con la lectura de algunos párrafos las graves inexactitudes que contiene ese documento.

Promete publicar en los periódicos extranjeros sus discursos y los del presidente del Consejo y ministro de Ultramar para que se forme juicio exacto, si se le concede permiso.

Dice que la detencion del correo de Cuba obedece al deseo de que salieran los discursos de los ministros, y no el de S. S. (*El presidente del Consejo: ¿Iba á suprimir la Gaceta? (El señor Silvela (D. Francisco) pide la palabra.*)

Y manifiesta que se reserva consumir el tercer turno en pró despues que el Sr. Silvela conteste á las alusiones personales.

El Sr. SILVELA hace uso de la palabra, como uno de los individuos que han promovido la publicacion del folleto.

Empieza diciendo que este es un derecho que tienen todos los diputados y hasta todos los españoles para reproducir los discursos de los diputados; que esto se ha hecho por los distintos partidos de la Cámara, apelando á veces á suscripciones particulares; que se han cumplido todas las fórmulas legales, obteniendo la competente autorizacion gubernativa; que los discursos del folleto están sacados de las galerías del *Diario de Sesiones*. (*El Sr. Martínez (D. Candido): ¿Dónde está el Diario? y que ha sido un acto realizado por amigos del Sr. Eiduayen, sin que en él haya intervenido absolutamente para nada el Gobierno.*)

El ministro de ULTRAMAR dice que las últimas palabras de su querido amigo el Sr. Silvela, demostrarán á la Cámara que el Gobierno no es extraño á esta cuestion, que no tiene nada de particular que en ese folleto haya algunas inexactitudes; pues todos los días se ve que la prensa adultera los hechos y sobre supuestos falsos se escriben artículos para mortificar á los ministros; que los autores de este folleto han hecho uso de un perfecto derecho que es incuestionable; que este debate no interesa al país; que los discursos que se pronuncian en la Cámara no pertenecen á nadie, son de todo el mundo, y pueden ser reproducidos, despues de cumplidas las fórmulas legales.

Insiste en la exactitud de las acusaciones que en el folleto se dirigen al general Salamanca, asegurando que los datos es á sacados de los expedientes instruidos en la Direccion de infantería. ¿Quiéne S. S. pregunte que se lean estos documentos? (*El general Salamanca: Que se lean.*)

Ya se leerán, añade. Repite que no hay derecho alguno para pedir explicaciones al Gobierno sobre un hecho en el que no ha tomado parte.

Manifiesta que, en efecto, el mismo día en que pronunció el general Salamanca su discurso, dispuso que se aplazara la salida del correo de Cuba durante 48 horas, á fin de evitar que se llevara la alarma á aquella Antilla, y que pudiera enviarse al mismo tiempo que el ataque la defensa.

Dice que el general Salamanca ha publicado otras veces sus discursos y los ha enviado á los cuarteles, por que así convenia á sus intereses políticos; pues qué, pregunta, ¿este derecho que tiene S. S., no lo han de tener los amigos del Gobierno y los amigos de cualquier otro diputado? (*El Sr. Moyano: Estamos conformes.*)

Concluye pidiendo la lectura del documento que justifica la exactitud de los datos que contiene el folleto.

El Sr. Presidente de la CÁMARA dice que, no estando alterada la verdad en el extracto que ha publicado la *Gaceta*, no hay necesidad de la lectura.

El general LOPEZ DOMINGUEZ pregunta quién firma el documento, y se ve que no hay firma; sólo tiene el sello del ministerio de la Guerra.

Los generales Lopez Dominguez y Pavia, acusan al ministro de la Guerra de abusar del ejército.

Los Sres. Fiori y otros diputados constitucionales pronuncian palabras que no pudimos

oir por el ruido que hay en el salon. (Momentos de confusion.)

El ministro de ULTRAMAR dice que el general Salamanca puede reclamar contra los que en el folleto han alterado los apuntes biográficos; que el Gobierno no ha provocado esta discusion, y que no se abusa del ejército.

El general LOPEZ DOMINGUEZ pide la palabra como uno de los firmantes de la proposicion.

El ministro de la GUERRA dice que ese documento vino á la Cámara hace dos años por reclamacion de un señor diputado, y que si en él no está su firma no tiene inconveniente en firmarlo en seguida, porque está sacado de los expedientes que existen en el ministerio de la Guerra, y que están á disposicion, según declara, de todos los señores diputados.

Concluye manifestando que el expediente sobre la deuda del general Salamanca está ya ultimado.

El general SALAMANCA dice que ese delito procede de haberse fugado el capitán cajero de su regimiento, y añade que está abonando esa cantidad con el descuento que sufre su sueldo.

Dice que ese documento que ha presentado el señor ministro de la Guerra existe en la direccion de infantería, y ni el Gobierno, ni el señor ministro, ni nadie, puede hacer uso de él sin consentimiento del interesado, pues nada de lo que consta tiene carácter oficial, ni existe en las revistas de inspeccion.

Reo, añade, al señor ministro de Ultramar y al señor ministro de la Guerra á que presenten un texto oficial desde que hay ejército que autorice lo que han hecho respecto de ese documento.

Asegura que el folleto se ha publicado con intervencion del Gobierno. (*El presidente del Consejo: No es exacto.*)

Segun noticias extrajudiciales, continúa, el orador, el señor presidente del Consejo hizo algunas observaciones referentes á lo que decian las últimas palabras del folleto. (*El señor presidente del Consejo: Despues de publicado.*) Concluye rebatiendo otros cargos.

El presidente del CONSEJO dice que ha de pronunciar algunas palabras sobre el incidente que ha tenido lugar.

Dice que el Gobierno no tuvo conocimiento del intento de algunos diputados que se proponian publicar el folleto, pero que despues de publicado no tenia nada de extraño que llegara á su conocimiento; que ayer, cuando terminó el Consejo de ministros, le presentaron el folleto y vió que faltaba la última parte del discurso pronunciado en contestacion al del señor general Salamanca, y reclamó contra esta omision, manifestando que el folleto no podia circular sin esa última parte, que considera necesario, porque contiene declaraciones importantes.

Y añade que no seria posible la inteligencia en el debate si hubieran que hacerse las protestas necesarias á cada frase que pronuncia el señor general Salamanca.

El general SALAMANCA dice que puede combatir con dureza al Ministerio, pero que no ataca, ni atacará, ni manchará la honra de los ministros.

El presidente del CONSEJO contesta que la declaración del general Salamanca es ociosa, porque eso es lo que hacen todos los españoles.

El general LOPEZ DOMINGUEZ dice que el señor ministro de la Guerra no tenia derecho para traer á la Cámara el documento que existe en la direccion de infantería referente al general Salamanca, documento privado que solo sirve para ilustracion de los ministros de la Guerra. Todos los generales, añade, tienen documentos de igual naturaleza.

Se hubiera cortado la mano, dice, el general Zavala, si hubiera sabido que esa disposicion que él dictó habia de utilizarla un Gobierno para desprestigiar en el seno de la Representacion del país á un digno general.

Yo no quiero rebajarme hasta el punto de leer unos apuntes biográficos, en los cuales puede un ministro cualquiera añadir una nota contra un general por motivos políticos.

Por honra del señor ministro de la Guerra no debia haber declarado que estaba dispuesto á firmar ese documento. ¿Qué espectáculo estáis dando? ¿A más así el sistema representativo, que quereis poner el tildé á un digno general?

El ministro de la GUERRA manifiesta que en la hoja de servicios que se ha leído no hay ninguna ofensa para el general Salamanca, y declara que se arrepiente de haber traído á la Cámara ese documento.

El general PAVIA dice que las hojas de servicio se revisan cada dos años para la conformidad del oficial, y si no tienen esa conformidad, no son tales hojas de servicio, y sobre todo, añade, antes de traer á la Cámara documentos que puedan ofender la dignidad de un general, se salta del banco azul, aunque se tropiece en el techo y se rompa los sesos. (*Bien, bien.*)

El Presidente del CONSEJO dice que si los diputados no pidieran tantos documentos y tantos papeles, no padecerian las prácticas parlamentarias, en virtud de las cuales sólo los ministros son los responsables, y no hay necesidad de expedientes de ninguna clase.

A esto se debe, continúa, que hayan venido á la Cámara esos apuntes biográficos, no formados por el actual Ministerio.

Defiende el derecho del ministro de Ultramar para hacer uso en el debate de los datos que constan en dichos apuntes, con objeto de contestar á las afirmaciones del general Salamanca.

Dice que los generales Lopez Dominguez y Pavia han confundido lo que es un documento que se trae á la Cámara, y que desde este momento está sujeto á controversia, con las notas en las hojas de servicios, pues de la discusion sale la verdad y se desvanecen ó no las dudas que pueden existir, y concluye hablando de las buenas prácticas parlamentarias.

El general LOPEZ DOMINGUEZ manifiesta, que así como los diputados tienen derecho para reclamar los documentos que crean convenientes, los ministros pueden negarse á traerlos á la Cámara cuando las leyes no lo permiten, y en ese caso están los apuntes biográficos del general Salamanca.

Censura enérgicamente que venga á discutirse al Congreso la vida de los militares, lo

cual es tan funesto como discutir la vida privada de los demás diputados.

El Presidente del CONSEJO defiende la recta intención del señor ministro de la Guerra al traer á la Cámara todos los documentos que se le reclaman.

Reconoce en el general Salamanca tanta susceptibilidad como en cualquier otro, extrañándose, por lo tanto, que el general Lopez Dominguez tome la participacion que ha tomado en este asunto, y dice que no puede ofender al general Salamanca que en ese expediente conste que ha tenido pleitos.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ rectifica. El Sr. PRESIDENTE: En vista de la hora que termina este período de la sesión, si la Cámara lo acuerda, puede continuar á las tres de esta tarde.

La Cámara así lo acuerda. Era la una.

A las tres de la tarde continúa la sesión. El Sr. ANTON RAMIREZ (D. Braulio) une su ruego al del Sr. Mori manifestado en la sesión de la mañana sobre la cantidad que adeuda el señor duque de Tetuan.

Se lee la proposición que publicamos ayer acerca de la conducta de los gobernadores de Albacete y Barcelona en lo relativo á la prensa periódica.

El Sr. ALBA SALCEDO empieza á apoyarla, manifestando que al gobernador de Barcelona, que merecería serlo en la época de Calomarde, le molesta que los periódicos den noticias más ó menos exactas sobre el estado en que se encuentra aquella capital.

Defiende la conducta de la prensa periódica en todas las ocasiones, y dice que no ha habido ni un periódico que haya dirigido la más leve censura al general Martínez Campos.

Dice que á la prensa no se la encadena por medio de medidas dictatoriales, porque éstas siempre han producido resultados opuestos.

Censura la tolerancia que el Gobierno tiene con los periódicos min seriales, que traen al debate cosas y actos indiscutibles é invariables, mientras que á los periódicos de oposición se les juzga severamente, y añade que esa misma tolerancia se concede á los diputados ministeriales para publicar sus discursos, siendo así que á los de oposición, ó no se les permite ó se les autoriza pasados algunos meses, como le sucedió al Sr. Moyano.

(El Presidente advierte al orador que se cesa á la cuestión.)

El Sr. ALBA SALCEDO contesta que no hay ningún artículo del reglamento que autorice á la Presidencia para declarar cuales son los argumentos pertinentes.

El PRESIDENTE dice que hay un artículo que le impone el deber de llamar á la cuestión á los oradores que se apartan de ella.

El Sr. ALBA SALCEDO continúa exponiendo algunas consideraciones para demostrar la arbitrariedad del gobernador de Barcelona.

El ministro de la GOBERNACION empieza declarando que el Gobierno aprueba la conducta de los gobernadores de Barcelona y Albacete, los cuales han cumplido con su deber al castigar á los periódicos que publicaban noticias falsas, ocasionadas á conflictos ó dificultades para el orden público.

Añade que el gobernador de Barcelona ha aplicado el Código penal, que es el principio y el sistema que defienden los partidos extremos como el más liberal para las faltas de la prensa, y manifiesta que dicha autoridad no puede ser censurada por los partidarios del Código penal.

Dice que el Gobierno no puede defender á los ciudadanos que se rebelan contra las medidas de las autoridades, y que defenderá á éstas, porque lo primero es obedecer y luego reclamar. (El Sr. Alba Salcedo: ¿Por qué no han hecho eso las autoridades de Valencia?)

Eso lo han hecho en todas partes, añade el señor ministro. Dice que son varios los casos en que el Gobierno ha llevado á los tribunales á periódicos afectos á la situación; que el periódico ministerial á que ha aludido el Sr. Alba Salcedo hace más perjuicios que servicios al Gobierno, y declara que el Gobierno ha dirigido una excitación al fiscal llamándole la atención, apreciando este funcionario que no había motivo de denuncia.

Afirma que el gobernador de Albacete ha cumplido con su deber, porque el documento publicado era clandestino, pues no tenía plé de imprenta.

El Sr. MASPONS usa de la palabra para defender al director del Diario de Barcelona, y dice que éste, por haber recibido favores de la prensa, no está obligado á seguir todas las empresas, todas las aventuras que quieran seguir los demás periódicos, cuando éstos tratan de perturbar el orden público.

El Sr. ALBA SALCEDO protesta enérgicamente contra las últimas palabras del Sr. Maspons; é insiste en que el Diario de Barcelona ha sido un ingrato con la prensa de dicha ciudad, porque esa prensa, que él ahora abandona, protestó enérgicamente cuando la autoridad denunció el Diario.

Lee la protesta firmada por todos los periódicos, excepto el Diario; demuestra que el gobernador de Barcelona ha faltado á las prescripciones vigentes y dice que la hoja impresa en Albacete no era clandestina, porque el dueño del establecimiento que la publicó se presentó á la autoridad haciéndola suya, además de que dicha hoja tenía la firma del interesado y la indicación de su domicilio.

Concluye denunciando otras medidas arbitrarias del gobernador de Barcelona, una de ellas referente á la prision de un padre en el momento de entregar su hijo á la diputacion como quinto.

El ministro de la GOBERNACION dice que el señor Alba debe probar las acusaciones dirigidas al gobernador de Barcelona, epina que aquel ha confundido la responsabilidad del autor del escrito con la responsabilidad del dueño de la imprenta, y asegura que las autoridades y el Gobierno han procedido con imparcialidad siempre en el punto referente á la facultad que tiene el Gobierno para conceder ó negar la publicación de periódicos.

El Sr. BALAGUER se asocia á las protestas que ha hecho el Sr. Alba en favor de la prensa de Barcelona.

El Sr. MASPONS dice que el gobernador de Barcelona ha procedido con acierto en todas

las cuestiones y que tiene muy alta su moralidad.

El Sr. ALBA asegura que no están todos los diputados catalanes igualmente satisfechos del gobernador de Barcelona, y añade que los diputados no necesitan presentar pruebas para cada afirmacion que hacen.

El ministro de la GOBERNACION combate duramente las últimas palabras del Sr. Alba, y recuerda que en la sesión de esta mañana los diputados de las minorías acusaban al Gobierno porque se había traído á la Cámara un documento de un militar, y concluye con las siguientes palabras: «¿qué hacen ahora esas oposiciones, cuando ven que se ofende á una autoridad? Ahí, en vuestro silencio esta vuestro castigo.» (Agitación y protestas en los bancos de las oposiciones.)

El Sr. ULLOA defiende á las minorías y dice que el señor ministro de la Gobernacion ha sostenido teorías peligrosísimas para la inviolabilidad parlamentaria; afirma que los diputados tienen perfecto derecho para censurar y acusar á las autoridades, y recuerda que en la época del Sr. Bravo Murillo un diputado acusó á un gobernador de estar complicado en un robo de alhajas.

El ministro de la GOBERNACION dice que convenia á sus intereses políticos hacer patente el contraste que resultaba entre la actitud en que esta mañana se ha colocado la minoría y la de esta tarde.

Sostiene que enfrente de la inviolabilidad del diputado hay cuatrocientas y tantas inviolabilidades en primer término y luego otras muchas.

Sostiene que cuando un ciudadano profiere una injuria ó una calumnia es llevado á los tribunales y castigado, y que si el autor es un diputado, existe la misma injuria ó calumnia, pero con la diferencia de que no puede ser castigado.

El Sr. ULLOA califica de hergía la teoría del señor ministro de la Gobernacion, porque los diputados no pueden cometer injurias ni calumnias en el ejercicio de su cargo, porque el diputado tiene la más alta dignidad. La inviolabilidad del diputado, dice, sólo tiene limite en su prudencia y en el reglamento.

Recuerda que el Sr. Cánovas del Castillo ha sostenido otras veces que el diputado no podía cometer injuria ni calumnia.

El ministro de la GOBERNACION replica que la inviolabilidad del diputado es una cualidad legítima en cuanto es necesario para el desenvolvimiento de su deber; pero deja de ser legítima cuando no tiene este carácter.

El Sr. ULLOA manifiesta que su teoría ha sido defendida por el Sr. Cánovas del Castillo, y repite el caso de aquel diputado que acusó de ladrón á un gobernador, habiendo solamente tres diputados que opinaron habia culpabilidad en este acto.

El Sr. ALBA reclama las cuartillas que contiene unas palabras del señor ministro de la Gobernacion, y contra las cuales protestó. Se leen estas cuartillas.

El Sr. ALBA dice que ha hecho uso de un perfecto derecho, lo mismo que haria el señor Romero Robledo, si no ocupara el banco azul.

El Presidente del CONSEJO DE MINISTROS declara que se halla absolutamente conforme con la teoría sostenida por el señor ministro de la Gobernacion, á saber que no puede haber calumnia en el verdadero sentido de la palabra, porque no puede ser castigado á pesar de lo cual puede haber calumnia en las palabras de los diputados. (Rumores...)

Lee una parte del discurso que pronunció el 30 de Diciembre de 1870, y en cuyo discurso se sostenia que los diputados no pueden ser calumniadores, porque son fiscales del Gobierno.

Dice que son perfectamente compatibles la inviolabilidad de los diputados y la posibilidad de cometer delitos; que el hecho de la calumnia tiene una significacion independiente de la calumniador; que por esta razon, el diputado no puede ser calumniador; pero que el Sr. Alba Salcedo ha dirigido al gobernador de Barcelona una acusacion grave.

El Sr. ULLOA dice que el señor presidente del Consejo de ministros ha venido á declarar en último caso, que los diputados pueden ser calumniadores, y añade que esta teoría la defiende ahora el Sr. Cánovas del Castillo por exigencias políticas, por no manifestar su desacuerdo con el ministro de la Gobernacion. Los diputados, continúa, no pueden calumniar ni con sus votos ni con sus opiniones. (Rumores en los bancos de la mayoría. El señor Leon y Castillo: Silenci la mayoría.)

Dice que el Presidente del Consejo de ministros ha confundido la inviolabilidad con la inamidad.

El presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que la calumnia existe por sí misma, que á veces es anónima, y existe completa, perfecta, y añade que si hay diferencia entre esta teoría y la del ministro de Gobernacion, no afecta al fondo del asunto y no interesa á la aplicacion de las leyes.

El Congreso acuerda prorogar la sesión. El marqués de AGUILAR DE CAMPO pide al ministro de la Guerra la real orden del mes de Enero de 1874, previniendo á los directores de las armas que remitieran los antecedentes de todos los oficiales y generales del ejército para ver los que se habían separado del ejército.

Se lee una proposición para que el Congreso declare que ha oido con disgusto las palabras del ministro de la Gobernacion, contrarias á la inviolabilidad de los diputados.

El marqués de SARDOAL la apoya, y empieza recordando otras sesiones en que, tanto el señor presidente del Consejo de ministros como el de la Gobernacion, han combatido la inviolabilidad de los diputados, poniendo enfrente de ésta otra inviolabilidad que no puede discutirse.

Califica de indignidad el acto de publicar un folleto contra un diputado de oposición, contra el general Salamanca; acto que debia haber sido censurado por el Gobierno; y dice que es bien triste que por culpa de los ministros se provoquen todos los días discusiones sobre los principios fundamentales del régimen parlamentario. Añade que el artículo constitucional se refiere á la inviolabilidad de los diputados, y que si se reconoce que éstos pueden cometer delitos en el ejercicio de su deber, han de ser castigados, según la estricta noción de la pena, y en este caso desaparece

la inviolabilidad consignada en la Constitución.

Dos inviolabilidades hay en ella: la de los diputados y la del rey. Esta es absoluta, lo mismo que la de los primeros, y se diferencian únicamente, no en su esencia, sino en sus límites. ¿Admite el señor ministro de la Gobernacion que el rey puede cometer delitos? Yo creo que no, y estoy seguro de que el Sr. Cánovas del Castillo no combatirá mi teoría. Esta es una cuestion que los alumnos del primer año de derecho tienen ya olvidada. Es más, todas las colectividades han sido celosas siempre de sus prerogativas. He visto discutir las inmunidades, y por sensible que sea esto, veo con pena la humildad con que se escuchan estas palabras de labios de los ministros. Espectáculo igual no se ha presenciado nunca.

El sentido de mi proposicion es protestar contra las palabras que ataca directamente la inviolabilidad de los diputados.

El presidente del Consejo dice, que lo que el señor marqués de Sardeal tiene por impropio é indigno de un alumno de segundo ó tercer año de derecho, fué defendido por el Sr. Rivero y otros radicales, debiendo suponerse, por lo tanto, que el señor marqués de Sardeal ha abandonado al partido radical. No ha sucedido así, añade; S. S. continúa siendo radical, aunque difiera en punto tan esencial como éste, así como yo no dejo de ser conservador por la teoría que defendí y defiendo.

Acerea de la inviolabilidad del rey, dice que su poder no es ilimitado, porque tiene límites en la Constitución. El rey, dice, puede anular todos los artículos de una Constitución, y no es impecable este acto, á pesar de su inviolabilidad. Por lo tanto, el rey puede cometer abusos, lo mismo que los diputados. Yo soy monárquico-constitucional, y con este carácter estoy en este sitio, por la confianza de su majestad.

El marqués de SARDOAL rectifica, diciendo que su disonimiento, si existe, respecto de lo que opinaron ilustres demócratas, no prueba que los señores ministros de la Gobernacion y presidente del Consejo de ministros estén conformes. Recuerda que en las Cortes de la Revolucion el Sr. Cánovas calificó de asesinatos actos que luego han venido cometándose. (En la mayoría: ¿En dónde?)

En Málaga, replica el marqués de Sardeal, y en otros puntos.

Sostiene que el rey es inviolable por sus infracciones constitucionales, mientras haya un ministro que acepte la responsabilidad.

Concluye diciendo que ya que el Sr. Cánovas del Castillo es tan partidario de la limitacion de la inviolabilidad del rey, debe desarrollar ese principio en las cuestiones políticas.

El presidente del Consejo rechaza el cargo de inconsecuencia, afirmando que piensa lo mismo ahora que antes acerca de la inviolabilidad de los diputados, y dice que no extiende la inviolabilidad de los poderes más allá de lo que debe ser, pues unos están limitados por los otros.

El marqués de SARDOAL, antes de retirar su proposicion, dice que ésta se encaminaba á censurar y combatir al señor ministro de la Gobernacion, y éste ha guardado absoluto silencio, sosteniendo la discusion solamente el Sr. Cánovas.

El ministro de la GOBERNACION dice, que se encuentra asegurado despues del debate, fundándose en que el señor marqués de Sardeal rehuye la votacion.

El marqués de SARDOAL contesta que los ministros no deben ser defendidos por procuradores, y recuerda los siguientes versos: «Vinieron los sarracenos y nos molieron á palos, que Dios ayude á los malos cuando son más que los buenos.»

El ministro de la GOBERNACION dice que ha sufrido tal éxtasis oyendo desarrollar al señor marqués de Sardeal los principios de la ciencia política, que no ha podido pronunciar una palabra.

Declarado terminado el incidente, el Congreso acuerda reunirse el lunes á primera hora en sesiones.

Se levanta la sesión. Eran las ocho menos cuarto.

NOTICIAS.

La Gaceta de hoy no publica ninguna disposicion de interés general.

Hemos recibido con sumo gusto, la agradable visita de nuestro querido amigo el ex-diputado D. Laureano Alvarez, que hoy ha llegado de Valladolid.

El ex-presidente de los Estados Unidos, general Grant, ha llegado á París, en cuyo punto permanecerá dos meses.

No ha resultado cierta la noticia dada por un colega de haber aparecido la langosta en la provincia de Alicante.

Ha sido denunciado el periódico que se publica en Barcelona con el título de El Mosquito.

Esta tarde ha celebrado sesión el ayuntamiento, habiéndose aprobado varios dictámenes de las comisiones de obras, ensanche y esposiciones.

Tambien ha sido aprobado un dictamen de la comision de Cementerios, referente al nombramiento de una comision que en union con la que designe el gobernador civil de la provincia, elijan los terrenos donde hayan de construirse los depósitos de cadáveres.

El alcalde de Musar (Tarragona), parece ha sido secuestrado por varios hombres bien vestidos. Los somatenes de los pueblos cercanos habian salido en persecucion de los criminales.

En un coche de primera de la estacion del Norte, fué encontrada ayer una botela de metal llena de dinamita.

Ha llegado á París la embajada marroquí que va á estudiar la Exposicion.

Ayer fundó en el puerto de Cádiz, sin no-

vedad, el vapor Alfonso XII, procedente de la Habana.

Mañana saldrán de Barcelona varias señoras en peregrinacion al monasterio de Monserrate.

El primer tren del Norte ha llegado esta mañana con una hora de retraso, á causa de la afluencia de viajeros en algunos puntos de la línea, en el segundo de dicho punto ha llegado el ex-ministro Sr. Alonso Martinez.

En el tren correo de Zaragoza ha llegado el Sr. D. Lope G. sbert, subsecretario de Gobernacion, y en el de Andalucía el general Casola, el brigadier Sanz y los ayudantes de estos los coroneles Vazquez y Tribes y el comandante Sr. Irio, precedentes de la Habana.

En el tren mixto de dicho punto ha salido el señor obispo de Obulua.

Esta madrugada ha fallecido en esta capital, el senador del reino y acreditado jurista consulto D. Valeriano Casanueva.

Esta tarde han estado los embajadores annamitas á visitar á los ministros y al señor duque de la Torre, y esta noche asistirán á la funcion del circo de Price.

Es tal la abundancia de langosta en algunos pueblos de la provincia de Jaen, que muchos cortijos se han cerrado por estar perdida completamente la cosecha.

Esta tarde á las cuatro se ha reunido en el Congreso la comision mixta de diputados y senadores que entiende en los débitos por venta de bienes nacionales.

Hoy no ha habido sesión en el Senado, y es probable que hasta pasado el día de San Isidro no se celebre sesión.

Las multas impuestas estos últimos días á varios periódicos de Barcelona, hay que añadir otra de 125 pesetas impuesta en el día de ayer á La Imprenta, y dos causas criminales formadas á los periódicos El Anunciador de Cataluña y La Publicidad.

Los consumidores de gas de Barcelona continúan en su elocuente actitud. El gobernador y el municipio en sus puntos.

El precio del pan en Barcelona, ha sufrido el aumento de un real por arroba.

La embajada annamita asistió ayer á la corrida de toros.

Uno de estos días visitará el Escorial y Toledo.

Esta noche á las nueve se reúne la comision de reforma electoral.

Hoy se han reunido en el Congreso los diputados catalanes y la comision de navieros, con objeto de acordar las medidas que deben proponerse al Gobierno para resolver esta importante cuestion.

BOLSA DEL DIA 13.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, COTIZACION, Del 11, Del 13, Alta, Baja. Rows include Renta perp. 3 por 100, Id. fin corriente vol..., Id. fin próximo..., Id. perp. extor 3 p. 100, Deuda amort. 2 p. 100, Id. id. exterior..., Billetes hipot. 2.ª serie..., Bonos del Tesoro..., Céd. hip. del Banco Hip. de España..., Obl. del B. de E. y del T. aro al 6 p. 100, E. 1 Abril 50, 4.000..., Id. 31 Ag. 52, 2.000..., Id. 9 Marzo 55, 2.000..., Id. 1 Julio 56, 2.000..., O p. 1 Julio 58, 2.000..., Banco de España..., Banco hip. de España..., Banco Hispano colon., Oblig. del mismo..., FERRO CARRILES, Oblig. de 2.000 rs., Id. de 20.000 rs., De Alar á Santander...

Congreso de los Diputados.

SESION DE HOY.

Se abrió la sesión á las nueve y media de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior. La sesión se ocupó en varias preguntas del Sr. Vivar y del Sr. Gonzalez Fiori que dieron ocasion á incidentes graves, suspendiéndose la sesión á las doce menos diez minutos.

Reanudada la sesión á las dos y media bajo la presidencia del Sr. Lopez de Ayala, se aprueba el proyecto de ley de reemplazos del ejército presentada por el ministro de la Gobernacion.

Continuando la discusion del presupuesto de gastos, el Sr. Tudela reanuda su discurso consumiendo el segundo turno en contra. (Asisten á la sesión diez y ocho señores diputados.)

ESPECTÁCULOS.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—T. 3.º impar.—El salto del Pasiego.

APOLO.—A las nueve.—Aventuras de un cesante.—¡Al santo, al santo!—Una casa de fieras.

PRINCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—T. impar.—Los sobrinos del capitán Grant.

COMEDIA.—A las ocho y media.—T. 1.º.—Crispino é la comare.

VARIETADES.—A las nueve.—A beneficio de la primera actriz doña Mercedes Garcia.—Entre primos.—Específico moral.—En el tren.—Jaula de oro.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL á cargo de Heliodoro Perez, Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha.

ACEITE DE BELLOTAS PARA LOS CABELLOS.



Toda lucha con este acreditado profiláctico de tocador es estéril para el provocador y un triunfo más para nuestro inventor.

Los mil y tantos cosméticos pilosos que han aparecido en ambos mundos haciéndonos con petencia, han sido vencidos y anulados en el terreno práctico, y ridiculizadas sus copias y plagio de nuestros anuncios.

Diez y ocho años de experiencia y crédito creciente han probado que el Aceite de Bellotas con savia de coco es el más barato, sencillo y eficaz para conservar, dirigir, poblar, teñir, desenredar, reproducir el pelo perdido y contener su caída.

A la vez cura y previene los dolores reumáticos de cabeza y resto del cuerpo humano; cura en el acto las quemaduras de plancha, aplicados en seguida, y preserva de constipados del cráneo, tengan mucho, poco ó ningún pelo, poniéndoselo al salir de la cama, que es cuando están abiertos los poros.

A los señores farmacéuticos les diré que es tónico, astringente, aunque ya sé de muchos que lo propinan con éxito feliz, solo ó con unas gotas de láudano, para el mal y supuración de los cidos, ó como vehículo para otras preparaciones farmacéuticas. Lo han recomendado más de 800 periódicos y se vende en las 2.600 principales farmacias, droguerías, y perfumerías de ambos mundos.

Exigir prospectos, mi nombre en el frasco y cápsula, busto en la etiqueta, porque lo hay falsificado, que no es más que aceite común pintado, que se enuncia pronto, y no sirve más que para estafar. El nuestro es dorado oscuro, y dura más de diez años sin alterarse. Fábrica, calle de Jardines, número 5, Madrid.

Precio: 6, 12 y 18, rs. frasco, y 25 por 100 de descuento.

Inventor, L. de Brea y Moreno.

Nota. Hay Café de Bellotas á 6 rs. caja; Café del Ecuador, tónico y con hierro, natural, á 4 rs.; Café de Algarrobas peripetadas alimenticias, á 4 rs. caja; Café de Bellotas, Avena y Cebada, tónico, antiflatulento y refrigerante, á 4 rs. caja; Crema de Nieve y Almendra, para el cutis, á 6 y 12 rs. bote y 2 rs. onza. Polvos blancos de fresa para el rostro, á 4 y 8 rs. bote; Surmé Oriental para ocultar las canas de rubio claro, oscuro, castaño y negro en el acto, á 10 rs. caja.

ROSAL DE VENUS PARA PÁLIDAS

Los colores que produce la rosa roja en sus variados matices han sido extraídos por el químico práctico L. de Brea y Moreno, inventor de muchos y acreditados cosméticos, y colocados en platillos, que humedeciéndolos con un pincel ó trapito, da al cutis pálido un color de rosa precioso.

Se pone y se quita fácilmente más ó mén. asubido según se desea, y el ojo más práctico no conoce si el arte ha ayudado á la naturaleza con este inocentísimo y maravilloso vegetal. Precio: 6, 12 y 20 rs. platillo; hay para un año. Calle de Jardines, número 5, Madrid, depósito de aceite de bellotas.

SURMÉ ORIENTAL ANTI-CANO.

Cinco grandes descubrimientos para ocultar las canas del pelo y barba en un minuto, sin temor ni precauciones.

Tiñe las canas de rubio claro de rubio oscuro.

Tiñe las canas de castaño.

Tiñe las canas de negro ébano.

Tiñe de blanco el pelo gris, es decir, pone la cabellera de color de plata, y sirve también para fingirlas en el teatro.

Se vende á 10 rs. caja por un año, que hay para más de doce meses, y después á 20 rs. en la calle de Jardines, 5, Madrid, depósito del Aceite de Bellotas del inventor L. de Brea y Moreno. Admirable y sano para las señoras.

POLVOS PARA EL ROSTRO.

Los finísimos, inimitables, baratísimos, adherentes polvos de fresa, rosa y ambrosía, blanquean y embellecen el cutis de las señoras como ninguno conocido. Son admirables para artistas líricos, coreográficos y dramáticos por su adhesión y permanencia.

Se usan solos ó poniendo antes un poco de crema de nieve, ó haciendo con ellos una nata con este crema dicha, que vendemos á 6 y 12 rs. bote y 2 onza, y el resultado es precioso, admirable y sano.

Precios, 4 y 8 rs. frascos blancos y 6 y 12 rosados.

Jardines, 5, Madrid, y en 500 perfumerías y droguerías. Inventor, L. de Brea y Moreno. Hay agua de Colombia, la mejor conocida, 4, 6, 8 rs. bote y 12 cuartillo, y Surmé oriental, para ocultar las canas de rubio, claro, oscuro, castaño y negro ébano, á 10 rs. caja, que hay para un año.

SOMBRA DE JEREMIAS PARA CEJAS, PESTAÑAS, LUNARES Y OREJAS.

Esta incensiva composición, hecha con agua de rosas, la usen con éxito en Turquía, Francia, Inglaterra y Alemania, las mujeres de gran tono, las de moda, las artistas distinguidas, las mujeres de la galantería estética, y todas en general, para poblar las cejas y pestañas, sombrear arrugas y ojeras, fingir ojos resgados, dar simpatías al rostro, ocultar las canas de las entradas y hacer lunares que espresan el sentimiento del que los lleva, colocándolos en la forma siguiente:

En la estremidad del ojo, significa apasionada; en la mejilla, galantería; en un ángulo de la boca, besadora; en una berruga, timidez; en la nariz, descaro; en los labios, coquetería; en la barba, candidez; en la oreja, firmeza; en la frente, indiferencia; en el cuello, egoísmo.

Se pone y se quita en el acto, y se vende á 4 y 8 rs. bote. Calle de Jardines, núm. 5, Madrid. Se agita el frasquito, y se aplica con un pincelito Inventor, L. de Brea y Moreno.

CREMA DE NIEVE Y ALMENDRA.

Este nuevo descubrimiento de tocador es sin igual para tener suave el rostro, esclarecerlo, purgarlo de toda irritación, conservarlo siempre fresco, limpio, terso, sano y trasparente.

Las mujeres que lo usan diariamente se hacen admirar por

PÓLVORA BLANCA SUPERIOR DE PEQUEÑO TRUENO.

Este ventajosísimo descubrimiento, tan acreditado hoy por lo bien que remata, su pequeñísima detonación y su baratura, se vende á los precios siguientes:

PAQUETES DE 70 TIROS UNA PESETA. A 25 paquetes se rebaja el 20 por 100; á 100, el 25, y á 1.000, el 30.

Los perdidos, acompañando libranza de su importe y tres pesetas más en cada 100 paquetes, por costas de remisión, se dirigirán á D. Juan Touriño, plazuela de Santo Domingo el Real, 4, Toledo.

La casa paga el porte hasta seis reales; lo que exceda será de cuenta del interesado.—A la carta que se desee contestación, se incluirán sellos.

CRISTA-FILLIOL

Pomada sánica rosada, recomendada por los médicos para volver en poco tiempo á los cabellos blancos su color primitivo. Precio, 6 francos.—Por mayor: Centro de Importación, Pizarro, 15, Madrid.—Filliol, 47 rue Vivienne, París.

TRANSPORTES Y ENCARGOS PARA EL EXTRANJERO

J. GARROUSTE Y BALLESTEROS. No hay empresa que pueda competir con nuestros precios, como puede verse:

Gran velocidad.—De Madrid á París 5 kilos (media arroba próximamente), 26 rs.

Pequeña velocidad.—De Madrid á París 100 kilos (8 1/2 arrobas), 101 rs.

A precios análogos y tan reducidos se hacen los transportes á todos los puntos del GI bo. 14, CALLE DE TRUANO, 14.—MADRID. 1-d

EL AMIGO,

periodiquito dedicado á la difusión de elementos científicos y principios morales.

SE PUBLICA DESDE EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1878; TODOS LOS DOMINGOS, EN FORMA DE DIÁLOGO,

Precios en toda España: por tres meses, 3 rs. Número suelto, 5 céntimos de peseta. Veinticinco ejemplares de un mismo número, 2 rs. Se suscribe en Madrid, en la librería de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en la administración del periódico, calle de San Pedro, núm. 16, á la que se deberán dirigir la correspondencia, libranzas, sellos, etc., á nombre de D. Eduardo Sanchez y Rubio. No se admiten sellos de los llamados de guerra.

APARATOS Y SIFONES PARA AGUAS MINERALES

Premios en las Exposiciones internacionales de industria

GUERET HERMANOS

Ingenieros constructores, privilegiados s. g. d. g.

PARIS—13, Pasage Saint-Sebastien, 13—PARIS.

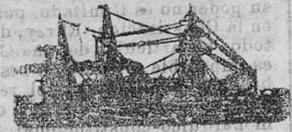
APARATOS si intermitencia, fabricación muy esmerada y perfeccionada.

SIFONES de palanca grande y pequeña, cilíndricos y ovoides.

APARATOS semi-intermitentes é intermitentes. (Nuevo modelo perfeccionado.)

(Veinte modelos diferentes muy perfectos.)

A petición, se mandarán Catálogos y Precios.



LÍNEA DE VAPORES ESPAÑOLES DE OLANO, LARRINAGA Y C.ª

PARA MANILA

El 15 de Mayo saldrá de Cádiz y el 18 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español LEON.

Informes: D. M. A. Amusatge, en Cádiz.—Galofre y compañía, en Barcelona. Madrid: Huertas, 9, bajo, de recta.

CHOCOLATAS DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ MADRID--ESCORIA L Se vende en los establecimientos mas importantes de España, y á fin de que no le confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.



LA GUIRNALDA. Fábrica de corsés, sujetas y disminuyen el vientre, dando al cuerpo gracia y agilidad: precios módicos. Se garantiza ser de buena superior. ON PARLE FRANCAIS. -- ENGLISH SPOKEN. ESPOZ Y MCINA, 11.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY. COMPAÑIA DE NAVEGACION POR VAPOR AL PACIFICO. VAPORES-CORREOS INGLESES para Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao y Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa. Admiten carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

Table with columns for destination (Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay o Callao) and price classes (1st, 2nd, 3rd). Prices are listed in Spanish Pesetas (Rs.).

NOTA: En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferrocarril. Los buques de esta Compañia, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construídos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores comodidades á los señores pasajeros, á quienes se da el mas esmerado trato. Los que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia respectiva. Las expediciones de Madrid, via Lisboa, saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje después de tomados los billetes. Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la Compañia, L. Ramirez, Alcalá, 12, Madrid.

MANUEL MARTINEZ CIRUJANO DENTISTA. Extracción de muelas y raíces. Colocación de toda clase de dentaduras artificiales, empastes, limpiado de dientes, orillar y esmaltear, dentadura. Practica las más difíciles operaciones con la mayor seguridad y sin molestia del paciente. Precios económicos. Horas de consulta: nueva de la mañana á cuatro de la tarde. JACOBERG 20 Y 22, 2.ª FERIA.

PILDORAS INGLESES. Especiales y sin rival contra las blanqueaduras (purgación), y leucorreas ó flores blancas. Caja 8 reales. Botica de Esplor. Plaza del Angel, núm. 3.

PIDAN VDES á los grandes almacenes del PRINTEMPS en PARIS. El magnífico catálogo conteniendo la nomenclatura de todas las novedades de la estación y los grabados de los principales modelos de Vestidos, Abrigos, Ropa blanca, Blondas, etc., etc. Para recibir GRATIS Y FRANCO este magnífico catálogo en lengua ESPAÑOLA ó FRANCESA, basta pedirlo por tarjeta-postal ó carta cerrada. Los Grands Magasins du Printemps, à Paris. Acaban de establecer un servicio de expedición para España. Envían Gratis y Franco todo pedido de muestras; los envíos de mercancías se hacen FRANCO DE PORTES desde 50 PESETAS con arrego á las condiciones del Catálogo. DIRIGIR LAS CARTAS: Grands Magasins du Printemps, Boulevard Haussmann, 70, Paris.

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS OREZZA Agua mineral ferruginosa acidulada, la mas rica en hierro y ácido carbonico. Esta AGUA no tiene rival para las curaciones de las GASTRALGIAS - FIEBRAS - CLOROSIS - ANEMIA y todas las enfermedades derivadas de EL EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE SOCIEDAD CONCESIONARIA, 131, Boulevard Sébastopol, en PARIS Por mayor: Deposito general, Pizarro, 15, Madrid.